

SOLICITUD DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECCIÓN DESARROLLO CATASTRAL: TOPOGRAFO MUNICIPAL MEDIANTE SERVICIOS PROFESIONALES

A través del presente documento se presenta la solicitud con el fin de realizar la contratación para la sección de Desarrollo Catastral en la Municipalidad de Osa, esto con la intención de que se valore por su persona y de resultar satisfactoria, con el fin de que sea tomada como referencia para el debido procedimiento de contratación administrativa.

Justificación:

La Municipalidad es la responsable del visado de planos de catastro para efectos catastrales y efectos registrales, dicha valides se presenta cuando el mismo se firma por un topógrafo miembro del CFIA, además de otras labores por las cuales esta unidad requiere el criterio de un profesional en la materia y disposición de trabajos en el campo. La municipalidad no cuenta aún con un profesional en la materia a tiempo completo.

Características del Objeto:

La labor dentro de la oficina debe contemplar las especificaciones técnicas en mención que permitan la fluidez del servicio al usuario conforme a la normativa vigente.

Debe realizarse bajo los criterios legales correspondientes e involucrar las notas aclaratorias que despejen cualquier duda técnica que pueda presentarse.

Descripción del Servicio a Adquirir:

Revisión y aval mediante firma del topógrafo de los catastros, criterios, trabajos de campo atinente a su campo profesional, éstos último detalladas en las especificaciones.

Se debe aclarar que dentro de sus labores no está la elaboración de planos catastro.

Ubicación del proyecto:

El área donde se desarrollará el servicio se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Municipalidad de Osa en la comunidad Ojo de Agua, distrito de Puerto Cortés, cantón de Osa, provincia de Puntarenas.

Admisibilidad:

1. Certificación digital de membresía al día. 2. Declaración Jurada que conste el no haber pasado o estar actualmente en ningún proceso disciplinario, administrativo o judicial ante ninguna entidad pública, así como ante el CFIA en los últimos 5 años, de lo contrario habrá cese del contrato en cualquier momento sin responsabilidad de pago por el periodo parcial que desarrolle.

Especificaciones de la Contratación:

Ingeniero Topógrafo agremiado al CFIA, deberá gestionar un sello para visado según el formato que le autorice el encargado directo de la unidad. Manejo de AutoCAD, Word, licencia B1 vigente, atención al público.

Labores durante 11 meses. Al menos 2 veces a la semana.

Asesoría en casos solicitados, Revisión y firma de planos de catastro. Criterio técnico atinente a competencias propias de su ejercicio profesional para la Municipalidad y externos.

Inspecciones de campo para: verificar la realidad del lugar con relación a la solicitud pretendida del visado en trámite, extender criterio sobre el área de segregación óptima que se valorará para el Criterio de Uso de Suelo.

Así como, Colaboración con las labores de estudios y análisis gráficos sobre el catastro municipal del eje de la Dirección Desarrollo Urbano Rural, en acuerdo de las partes.

Los parámetros regulatorios de visado, no expuestos por la normativa explícitamente serán los acordados entre la Dirección y el profesional, de no encontrarse consenso o existir dudas se solicitará la asesoría legal.

No podrá ejercer como consultor en la elaboración de planos de catastro que deba tramitar ante esta municipalidad.

Adjudicación:

La obra deberá adjudicarse en su totalidad, partiendo del hecho que es una labor única e integral, partiendo que es un servicio único y puntual bajo tareas que llevan a un producto indivisible y no vinculante con otras etapas.

Prorrogable por cuatro periodos iguales.

Cumplimiento de Control de Calidad:

El control de calidad deberá verificarse bajo documentos oficiales (los planos) que soporten el trabajo del adjudicado y los vistos buenos (o rechazos) que se ejecuten, desde la orden de inicio hasta el fin del contrato. Al ser un profesional competente por su formación y experiencia, cualquier evento denunciado o que ponga en duda, el producto resultante de dichas autorizaciones será elevadas ante peritos expertos en la materia que determinen el debido proceso a seguir.

Cronograma de Actividades:

El adjudicado laborará al menos dos veces por semana durante el periodo contratado, en días hábiles.

Las partes deben coordinar los días de asistencia del profesional adjudicado.

En caso de que la dependencia o la institución cese labores o cierre por las razones que surjan, estos días no serán repuestos pues cuentan dentro del cese de labores del servicio brindado, no afectando el giro de pago adjudicado, ni en la reposición obligatoria del servicio.

Los días que el adjudicado no cumpliera como mínimo ya definidos en dos días, deberán ser repuestos en coordinación con el encargado de la fiscalización de la ejecución del contrato o la Alcaldía misma.

Estudio de Mercado (Criterio Técnico):

El Estudio de Mercado al cual le hacemos mención tiene la finalidad de ajustar parámetros de contratación al momento de iniciar el proceso de contratación,

Entonces.

El pago para esta contratación se basó en estudio de salarios mínimos, para un grado académico de licenciatura, decreto N° 39776-MTSS, por consultas a Recursos Humanos y Dirección Financiero Contable, ambas de la Municipalidad de Osa, la intensidad, frecuencia de las tareas descritas y valorando en primera instancia los recursos financieros con que se cuentan, en esta primera contratación, estableciendo un promedio para dicha remuneración.

A continuación, tabla de pagos por de un profesional bajo el salario mínimo decreto ya mencionado:

L	PROFESIONAL POR CONTRATACION: DISTRIBUCIÓN DE PAGOS POR MES (EN COLONES)						
1	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07
2	622,300.77	622,300.77	622,300.77	622,300.77	622,300.77	622,300.77	622,300.77
3	311,150.39	311,150.39	311,150.39	311,150.39	311,150.39	311,150.39	311,150.39
4							
5							
6	933,451.16	933,451.16	933,451.16	933,451.16	933,451.16	933,451.16	933,451.16

L	PROFESIONAL POR CONTRATACIÓN: DISTRIBUCIÓN DE PAGOS POR MES (EN COLONES)						
1	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	RETENCION	S. ESCOLAR
2	622,300.77	622,300.77	622,300.77	622,300.77	622,300.77	622,300.77	
3	311,150.39	311,150.39	311,150.39	311,150.39	311,150.39	311,150.39	
4							
5							
6	933,451.16	933,451.16	933,451.16	933,451.16	933,451.16	933,451.16	

Nota: **1era Línea:** Mes, **2da Línea** Salario Mínimo, **3era Línea** Exclusividad (50%), **4ta Línea** Aporte del Patrono, **5ta Línea** Anualidad (Un año). **6ta Línea** Total. Se debe realizar sustraer la carga social que aporta el empleado y la renta cuando es superior a los ₡792,000.

Esto acarrearía a la Municipalidad de Osa, un monto de ₡12,134,865.06 anuales calculado con el salario mínimo del decreto 39776-MTSS, incluyendo un monto de limitante por el ejercicio de la profesión libremente de 50%, sin incrementos de anualidades, cargas patronales y sus ajustes podrían variar según competencia de ofertas.

El estudio se realizó en Noviembre del 2018.

Sin embargo, considerando los recursos presupuestarios, tareas alternas, la intensidad variable de las cargas laborales, la competitividad del mercado, salarios mínimos del sector privado, esta coordinación ajusta los montos para esta contratación en tiempo y monto de la siguiente manera, sin buscar el detrimento del profesional.

Esta coordinación establece bajo el criterio en el párrafo anterior un ajuste, que aún se mantiene competitivo a nivel de mercado y municipal, pudiendo mejorar dichos montos, si así lo considera pertinente para futuras contrataciones y bajo un horario ya descrito en el Cronograma de Actividades.

Esto acarrearía a la Municipalidad de Osa, un monto de ₡6,600,000 por 11 meses, sin incrementos de anualidades, cargas patronales y sus ajustes podrían variar según competencia de ofertas.

Estimación Actualizada:

Monto Estimado: ₡6,600,000.00 (Seis millones seiscientos mil colones exactos), a partir del análisis de costos ejecutado por el ente municipal.

Aspectos de Evaluación:

- a) La oferta que cotiza el menor precio (en colones) se denomina oferta base y recibirá la máxima cantidad de puntos indicada. La asignación al resto de las ofertas se efectuará en forma inversamente proporcional al precio menor cotizado.
- b) La oferta que presente certificados de participación y aprobación sobre capacitaciones en el tema de visado y topografía recibirá 3 puntos adicionales, por cada certificado relacionado con el tema.
- c) La oferta que presente constancias de haber laborado en municipalidades recibirá 2 puntos adicionales por cada municipalidad, siempre que sean mayores o iguales a 6 meses.
- d) La oferta que presente el domicilio más cercano recibirá 2 puntos adicionales, lo anterior en beneficio de la colectividad, pues al contar con un profesional más cerca, disminuye el riesgo de que no se atiendan los trámites o contribuyentes, razonando que al ser de largas distancias, las rutas cierran por algunas eventualidades.

Forma de Pago:

El pago de las labores realizadas se realizará **según el avance descrito**, esto de acuerdo con el criterio del representante municipal encargado de fiscalizar el proceso. Los pagos se ejecutarán según **EL FORMATO** de la siguiente tabla. El último porcentaje del monto total a cancelar está sujeto a que el servicio se reciba satisfactoriamente y en su totalidad por parte del ente responsable y la municipalidad.

PERIODO /AVANCE	1,2,3 MESES	4,5,6,7 MESES	8,9,10,11 MESES	TOTAL
GIROS DE PAGO	¢1,800,000.00	¢2,400,000.00	¢2,400,000.00	¢6,600,000.00

El adjudicado por su modalidad, no presenta informe de avance pues se verifica con el recibido conforme del ente fiscalizador.

La factura electrónica debe ser enviada luego de la solicitud de recepción, al correo electrónico facturas@munideosa.go.cr

La factura será rechazada en caso de que,

Sea enviada anticipadamente, no esté en coordinación con el Arq. Sáenz (hsaenz@munideosa.go.cr / tel: 2782-0159 o 2782-0161) o no se haya gestionado mediante el SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas)

Lo anterior en el plazo establecido por el Ministerio de Hacienda en Directriz N° DGT-R-48-2016.

Encargado General del Contrato:

El encargado general será el Arq. Héctor Sáenz Castro, Director de Desarrollo Urbano y Rural de la municipalidad del cantón de Osa.

Recurso Humano y Material para Verificar la Calidad Correcta de la Ejecución del Contrato:

Será a través del Arq. Héctor Saenz Castro, Director de Desarrollo Urbano Rural de la municipalidad del cantón de Osa, pudiendo delegar tareas específicas cuando corresponda, quien velará que el objeto contractual se acople a las necesidades expuestas en el pliego de condiciones y que las mismas cumplan con las diferentes especificaciones solicitadas.

-UL-

Sin más,

Arq. Héctor Luis Sáenz Castro
Director Desarrollo Urbano Rural

